

4143.0.13. 57A Santiago de Cali, O de 2015

Señores COLEGIO ACADEMICO LA UNION CARRERA 42 A # 45-84 Cali

NOTIFICACION POR AVISO DE LA RESOLUCION 4143,0,21,2886 MAYO 13 DE 2014- ART 69 LEY 1437 DE 2011.

Cordial Saludo,

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que han pasado cinco (5) días contados a partir del envío de la comunicación de la correspondiente notificación personal Nº oficio 924 DE FEBRERO 17 2015 y que el mensajero interno de la SEM informa que el establecimiento educativo no funciona en esta direccion, este despacho procede a realizar la NOTIFICACIÓN POR AVISO de la Resolución No.4143,0,21,2886 MAYO 13 DE 2014, expedida por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali.

En consideración a lo expuesto, procede este despacho a fijar el presente aviso, con copia íntegra del acto administrativo por el término de (5) cinco días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del mismo.

Se fija hoy Othbre 6 de 2015. Se desfija Othbre 14 de 2015

Se adjunta copia de la resolución Nº 4143,0,21,2886 MAYO 13 DE 2014.

Atentamente,

EDGAR JOSE FOI Secretario de Educación/Municipal

Proyectó: Diana Carolina Pardo Zapata – Hawyd Andres Escobar – Abogados Inspección y Vigilanc Elaboró: Stephany Johana Tarazona Barbetti - Inspección y Vigilancia Revisó: Francisned Echeverry Álvarez – Coordinador Inspección y Vigilancia

Centro Administrativo Municipal CAM Tobre Alcaldía Piso 08

Teléfono: 6441200 Fax 6441200

www.cali.gov.co.



# RESOLUCIÓN No. 4143.0.21. 2966 DE 2014

(13 DE MMO DE 2014)

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO "COLEGIO ACADEMICO LA UNION"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el Decreto 3433 de 2008, el Decreto Municipal 0559 de 2002, y,

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 2749 de 2002 el Ministerio de Educación Nacional certificó al municipio de Santiago de Cali en el sector educativo;

Que mediante Resolución No. 4143.2.21.3275 del 15 de junio de 2007 la Secretaría de Educación de Santiago de Cali "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA LICENCIA DE FUNCIOAMIENTO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EDUCACION FORMAL AL COLEGIO DE BACHILLERATO ACADEMICO LA UNION", de propiedad de Luis Armando Córdoba Rivas, Código DANE 376001016237, para prestar el servicio de Educación Preescolar, Básica y Media, en la Carrera 42 A o. 45 – 84 Barrio Unión de Vivienda Popular, Comuna 16 de Santiago de Cali, Jornada Completa, Calendario "B";

Que Luis Armando Córdoba Rivas, en calidad de rector del establecimiento educativo privado "COLEGIO ACADEMICO LA UNION" solicitó a la Secretaría de Educación mediante oficio radicado SAC 2014PQR11928 de abril 14 de 2014 la suspensión durante un (1) año de la licencia de funcionamiento debido a su estado de salud;

En mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la suspensión de la Resolución No. 4143.2.21.3275 del 15 de junio de 2007 la Secretaría de Educación de Santiago de Cali "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA LICENCIA DE FUNCIOAMIENTO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EDUCACION FORMAL AL COLEGIO DE BACHILLERATO ACADEMICO LA UNION" durante el calendario escolar 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El establecimiento educativo deberá informar a la secretaría de educación, por lo menos con seis (6) meses de anticipación, la intención de reanudar actividades académicas a partir del calendario escolar siguiente.

ARTÍCULO TERCERO.- En armonía con el artículo 8° del decreto 3433 de 2008, si transcurridos los dos (2) años el establecimiento educativo no ha reanudado labores, la secretaría de educación cancelará definitivamente la licencia de funcionamiento.

ARTÍCULO CUARTO.- El establecimiento educativo deberá informar al Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE - la novedad de suspensión del servicio educativo a partir del año 2014.



### RESOLUCIÓN No. 4143.0.21. 28% DE 2014

(13 DE UMO DE 2014)

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO "COLEGIO ACADEMICO LA UNION"

ARTÍCULO QUINTO.- El presente acto administrativo se notificará al representante legal del establecimiento educativo haciéndole saber que contra él procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse conforme con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los 🌓 días de 🗀 ८५० de 2014

EDGAR JOSÉ POLANCO PEREIRA Secretario de Educación Municipal

Revisó: SAMUEL SEPÚLVEDA MARÍN / Coordinador Inspección y Vigilancia . Proyectó y elaboró: JENNY FERNANDA BAHAMON GOMEZ / Abogada Inspección y Vigilancia